

Ciudad de México, a 08 de marzo de 2017

Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/2327/2017

ASUNTO: AUTORIZACION 01 DERRIBO VÍA PÚBLICA

Folio: 102016/271674

08 MAR 2017 12:06 GSC3

José Luis Amezaga Huerta
Coordinador De Parques y Jardines
Presente

En atención a la solicitud ingresada por la C. Miriam Del Inmaculado Corazón Orozco Castro, a este Órgano Político Administrativo, a través del Centro de Atención Ciudadana mediante el Folio: 102016/271674, al cual se le asignó el No. Interno D.P.C.M.A. 3063/2016, donde solicita el derribo de árbol, ubicado en la [redacted] en esta Delegación.

I.- Por lo que el día 02 de Marzo de 2017, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

II.- Conforme a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico de arbolado, en el cual se cuantificó 01 palmera seca que se ubica en vía pública, en la [redacted] en esta Delegación.

III.- Determinándose el derribo de 01 palmera seca, que se encuentra en el domicilio indicado, por lo que queda sujeto al artículo 118 fracción I, IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en sus numerales 7., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.1., 7.4.1.2., 7.4.2.1., 7.4.2.4., 7.4.3.

DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO

No	NOMBRE COMUN / CIENTIFICO	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	ESTRUCTURA	CONDICION GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES (100 MT. LINEALES)	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	PALMERA Washingtonia Filifera	[redacted]	[redacted]	7	50	---	Irrecuperable	Muerto	---	---	---	Bardas, Acceso Cables.	DERRIBO	Palma seca en via pública con daño en estípite.

DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MEDIO AMBIENTE
08 MAR 2017
11:58
COORDINADOR DE PARQUES Y JARDINES

En Alvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

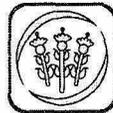
Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toluca México D.F., C.P. 01150

Tel. Tel. 5273-6653 Folio: 102016/271674

Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
4335
13:34 09 MAR 2017
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MEDIO AMBIENTE



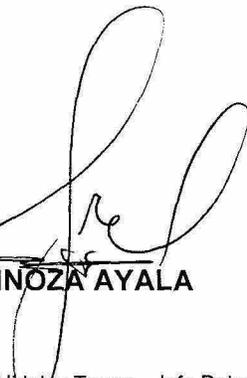
IV.- Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice el derribo de 01 árbol Palmera que se yergue en vía pública en la [redacted] de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87, 88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

REFERENCIAS DOCUMENTALES:

- *LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- *REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- *NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ELABORO
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE


JOSE ESPINOZA AYALA

AUTORIZO
EL DIRECTOR GENERAL
DE SERVICIOS URBANOS


JESÚS GARCÍA LANDERO

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Jesús García Landero.- Director General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
Dirección de Preservación y Conservación del Medio ambiente. D.P.C.M.A. 3063/2017
Oficina de arbolado
JEA/dsz/sivy

